

PERGAMINO, Agosto 19 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: C-31-87 COMISION DE FTO. BARRIO CENTENARIO SOLICITAN AMPLIACION DEL RECORRIDO DE LA LINEA DE COLECTIVOS EMPRESA GRAL. SAN MARTIN.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Amplíase el recorrido de la línea de colectivos de la Empresa Gral. San Martín que será el siguiente:

- En el recorrido de Norte a Sur por Av. Illia ingresará por Lavalle tomando por Urquiza hasta Magallanes y luego retornará por Av. Illia y continuará con su recorrido habitual.-
- A su regreso doblará por Magallanes y continuará con el recorrido antes mencionado, respetándose las paradas marcadas en Av. Illia-Magallanes e Illia-Lavalle.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1583/87.-

JUAN J. MARCONATO (S)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDU. GUILLERMO A. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE